



Resolución Ministerial

N° 095-2019-MC

Lima, 11 MAR. 2019

Vista, la solicitud presentada por el señor Fernando de Terán Troyano en representación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con fecha 07 de febrero de 2019, sobre prórroga de autorización de salida temporal de bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposiciones en el extranjero, y,

CONSIDERANDO:

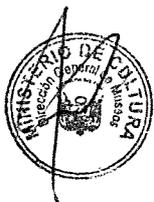
Que, el literal a) del numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1255, establece que en caso excepcional procede autorizar la salida del país de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para casos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales, la misma que se autoriza mediante Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34 de la norma antes citada, dispone que la salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación será por un término no mayor a un año, prorrogable por igual periodo por una sola vez;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2019-MC de fecha 16 de enero de 2019, se autorizó la salida temporal del país de un (01) bien cultural mueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a fin de ser exhibido en la exposición denominada "*En Orden de Aparición. Arte Peruano y Latinoamericano de la Colección Hochschild en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*", a realizarse en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ubicada en el Reino de España del 28 de febrero al 07 de abril de 2019;

Que, mediante documento del visto, se solicitó la prórroga de la autorización de salida temporal de bien cultural otorgada en la Resolución Ministerial N° 013-2019-MC, a fin de ser exhibido en la exposición denominada "*En Orden de Aparición. Arte Peruano y Latinoamericano de la Colección Hochschild en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*", a realizarse en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que se llevará a cabo en el museo ubicado en el Reino de España, del 28 de febrero al 21 de abril de 2019;

Que, mediante Informe N° 000074-2019/DGM/VMPCIC/MC de fecha 27 de febrero de 2019, la Dirección General de Museos concluye que la solicitud presentada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, vigente a la presentación del expediente, por lo que considera la solicitud de prórroga resulta viable;



Que, el bien cultural mueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya prórroga de plazo de autorización de salida temporal del país se solicita, se encuentra cubierto contra todo riesgo en la modalidad "clavo a clavo", en mérito a la Póliza de Seguro N° 1996-501440, con una cobertura que abarca desde el 11 de diciembre de 2018 al 31 de mayo de 2019;



Que, en consecuencia, estando a lo señalado por la Dirección General de Museos y atendiendo a que el Ministerio de Cultura tiene como función cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, resulta procedente autorizar la prórroga de la salida temporal del país de un (01) bien cultural mueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación para exposición en el extranjero;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Prorrogar la autorización de la salida temporal del país de un (01) bien cultural mueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, otorgada a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 013-2019-MC; a fin que se exhiba en la exposición denominada "En Orden de Aparición. Arte Peruano y Latinoamericano de la Colección Hochschild en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando", a realizarse en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Reino de España, del 28 febrero hasta el 21 de abril 2019, autorización que comprende hasta el retorno de las piezas a su lugar de origen, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de clausura de la exposición.

Artículo 2.- Mantener la vigencia de los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución Ministerial N° 013-2019-MC, durante la prórroga dispuesta en el artículo anterior.

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución Ministerial a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Regístrese y comuníquese.

ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA
MINISTRO DE CULTURA

